



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 087584189.004.2019.00159.00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.313-7
DEMANDADO: JOSE DAVID GAMARRA ACUÑA
INFORME SECRETARIAL – Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Señor Juez a su Despacho, el presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL informándole que la apoderada judicial de la parte demandante Dra. JANNY VANESSA TORRES VEGA presentó memorial 29 de junio de 2022, mediante el cual solicita se sirva ordenar diligencia de secuestro del bien embargado dentro del proceso. Sírvase proveer,

DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA

Soledad, Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la parte demandante Dra. JANNY VANESSA TORRES VEGA, presenta memorial adiado 29 de junio de 2022, solicitando se ordene la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en Transversal 1B sur #68C - 22 Apartamento 204 TORRE 2 del conjunto Residencial El Níspero II de Soledad con N.º de matrícula inmobiliaria 041-161789 del cual el demandado JOSE DAVID GAMARRA ACUÑA es propietario, medida que fue inscrita en la oficina de registro instrumentos públicos ordenado mediante oficio N.º 1214 de fecha 29 de julio de 2019 entidad que, informó que la medida decretada fue acatada, procediendo a su registro el día 16 de agosto de 2019.

En mérito de lo expuesto, JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,

RESUELVE:

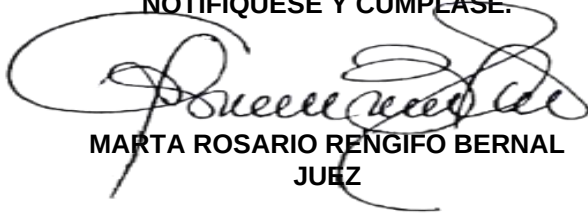
1. Decrétese el secuestro del bien inmueble con la matrícula inmobiliaria No. 041-161789 de propiedad de JOSE DAVID GAMARRA ACUÑA, ubicado en Transversal 1B sur #68C - 22 Apartamento 204 TORRE 2 del conjunto Residencial El Níspero II de Soledad.
2. Expedir oficio y despacho comisorio de rigor, dirigido a la Inspección de Policía de Soledad (competente), con el fin de que practique diligencia de secuestro sobre el Bien Inmueble embargado, propiedad de la parte ejecutada JOSE DAVID GAMARRA ACUÑA, dentro de la presente actuación.
3. Surtir por atribución secretarial oficio y despacho comisorio dirigidos a la Inspección de Policía competente con el fin de que practique la diligencia de secuestro, se le otorgan facultades DESIGNAR el secuestre, para fijarle honorarios provisionales y surtir el trámite de envío del respectivo telegrama al secuestre.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189.004.2019.00159.00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.313-7
DEMANDADO: JOSE DAVID GAMARRA ACUÑA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. __ En la secretaría del
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8cd6c7b1cc44fe4e50c164e7c023ffe77b810ce6c8ab9def2d46e2e8f650e1b8

Documento generado en 05/07/2022 09:31:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>